

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 4 – Diciembre 2023

LAS MIGRACIONES HUMANAS. EN TIEMPOS DE LA GLOBALIZACION.

RACISMO Y XENOFOBIA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Por Patricia A. Cozzo Villafañe¹ y Paula Fabiana Romano²

¹ Patricia A. Cozzo Villafañe. Abogada. Especialista en Tributación Local por la Universidad de Tres de Febrero. Posgrado en Tributación Sub-nacional por la Universidad de Tres de Febrero. Diplomada en Gestión de Políticas Públicas. Posgrado en Discapacidad Universidad de Buenos Aires. Abogada litigante en materia penal. Docente Ley Micaela IPAP. Doctoranda en Ciencias Jurídicas con tesis en Derecho Penal Tributario y Económico. Funcionaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Conferencista. Autora de artículos de la especialidad y autora de libros y tratados Colectivos. Editorial OLEJNIK. Autora del libro “Asociación Ilícita Tributaria, moratorias, blanqueos, política criminal y derechos humanos” Editorial TED. ORCID: 0000-0002-2558-0051.

² Paula Fabiana Romano. Abogada egresada de la Universidad de Morón. Especialista en Familia por la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Jurídicas y políticas. Tesis doctoral incertidumbre jurídica en torno al estatuto y derechos del embrión humano bio conservado, efectos y propuestas en términos de derechos humanos. Diplomada en discapacidad por la universidad de Buenos Aires. Diplomada en Familia y Sucesiones por la Universidad de Buenos Aires. Escribana Pública. Miembro del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Morón, Autora de publicaciones digitales para Argentina, Latinoamérica y Europa.

I.-INTRODUCCION

Existen diferentes migraciones. Una de ellas fueron las transoceánicas, otras fueron las internas como consecuencia de la crisis económica del 30 y 40. Cuando desde el interior se trasladaron a los cordones urbanos. Otra son las migraciones transfronterizas como consecuencia de la globalización.

La primera de ellas se genera cuando migran grupos de Europa hacia América Latina y esto permitió que Europa se pudiera reorganizar. Luego con la crisis económica del 30 y 40 las personas se fueron del campo a la ciudad buscando una mejor condición de vida ya que durante la mitad del siglo pasado y el estado de bienestar hubo un desarrollo fabril en los centros urbanos. Luego y durante los 60 y 70 existe una migración hacia países limítrofes como consecuencia de problemas de índole político.³

Durante las últimas dos décadas del siglo pasado y en las primeras del presente siglo XXI se produce una gran migración de aproximadamente 150.000 personas que no residen en sus países de origen.

Si analizamos los mercados a nivel global nos percatamos que los mismos no son homogéneos. Existe una gran desigualdad y por otro lado el impacto de las comunicaciones en masa donde las personas se enteran de su exclusión social. Esto se debe a que la tecnología de la comunicación los iguala. A partir de allí y como consecuencia de las técnicas publicitarias las personas necesitan convertirse en un consumidor, pero para ello deben contar con mayor poder adquisitivo. Para poder ser parte del mercado de consumo y para poder tener acceso a la justicia en carácter de consumidor. Esto hace que se vea vulnerado el derecho fundamental a la igualdad. Esto es así ya que si bien existe la búsqueda de la igualdad e incluso desde la jurisprudencia existen fallos donde se reconocen los mismos derechos para todos los habitantes de un lugar con independencia que sean ciudadanos o habitantes.

Las desigualdades se profundizan y esto genera un aumento de la exclusión.

³ ADAMS W. (1971) "El drenaje de talento" Ed. Paidós Buenos Aires.

En el imaginario colectivo de estos excluidos que debido a las comunicaciones se encuentran cada vez más informados de la situación en que se hallan, ven en la migración una posibilidad de mejorar su situación económica y poder así incorporarse al mundo del consumo.

Existe una pugna entre dos fuerzas una centrípeta de fractura y fuerzas centrifugas de integración.⁴

También hay que tener en cuenta si se trata de una migración o movimiento poblacional de personas que buscan un mejor nivel de vida y que es voluntario y la diferencia con los grupos de personas que son desplazadas de sus territorios por conflictos bélicos o por la operatoria de la delincuencia organizada.

En el presente trabajo tratare cuestiones de índole general referidas a las migraciones a sus causas, diferentes tipos de migraciones y consecuencia de las mismas mientras que por otro lado analizaré el desplazamiento forzado de personas y los derechos fundamentales que son vulnerados en los centros de refugiados y migrantes debido a las diferentes políticas restrictivas que establecen los estados respecto de la migración a causa de la xenofobia y el racismo y los derechos humanos que son vulnerados.

II.-ULTIMAS TENDENCIAS

Al estudiar este fenómeno nos podemos percatar que existen dos tendencias que son antagónicas, en la recepción y cursos de migrantes. Esto se debe a que estos movimientos poblacionales generan efectos positivos y negativos. Se debe a que aumentaron las migraciones en los tiempos de la globalidad.

Los estados establecen políticas migratorias para controlar algunas migraciones no deseadas. Como por ejemplo el establecimiento de restricciones para de esta manera seleccionarlos a los fines y efectos de cubrir lugares de trabajo. Por ejemplo la visa de ingreso. Esto hace que se vean atraídos los científicos, técnicos y profesionales. Ellos otorgan visas para de esta manera poder llevar adelante un proceso de selección de los migrantes.

⁴ CELADE (1979) "El problema del éxodo del personal calificado en américa latina" en Cuadernos del CELADE Nro. 2, Setiembre, Santiago de Chile.

Existe tendencia que propone la circulación y movilidad libre de las personas. Esta última postura es más respetuosa de los derechos humanos y del derecho a la igualdad más allá de la nacionalidad de las personas.⁵

Si bien es cierto que los estados llevan adelante sus políticas migratorias y esto muchas veces genera graves problemas en los lugares fronterizos.

A esto debemos adicionar que muchos políticos construyen un discurso populista en contra de los movimientos poblacionales donde atribuyen los problemas concernientes a la seguridad atribuyendo la comisión de delitos a la población extranjera, y que también debemos ponderar que muchas personas migran por problemas políticos.

En este caso existe una violación a los derechos fundamentales ya que los seres humanos tienen el derecho de elegir y ser elegido para ocupar un cargo electivo. Esto es algo que debe poder hacerlo libremente, no obstante lo cual existen lugares donde las personas no pueden ejercitar este derecho y que si pretenden hacerlo son perseguidos. Las personas tienen derecho a poder elegir, este derecho tiene que poder ser ejercido sin miedo ya que esto atenta contra las buenas prácticas y la transparencia en la gestión de gobierno entre otras causales. Esta es una de las causas por las que deciden abandonar su país de origen y que se puede sintetizar como corrupción.

III.-CAMBIO DE IDEAS TRADICIONALES

Las causas que originan la migración pueden ser muy disímiles. La explicación son las guerras o conflictos armados, la búsqueda de mejores condiciones de vida, persecución religiosa, acceso a bienes y servicios.

La decisión de migrar es consecuencia de un proceso complejo. Esto puede ser consecuencia que las personas tengan la visión que en ese lugar carecen de posibilidades de proyectarse. Esto no solo tiene ribetes económicos sino también sociales y políticos. O sea que las personas consideran que no tienen otra salida

⁵ DEVOTO F (1992) "Movimientos migratorios. Historiografía y problemas" en "Fundamentos de la ciencia del hombre" Centro editor, Buenos Aires. Argentina.

y que solo su esperanza se encuentra en dejar su país de origen considerando que todas esas faltantes puede tenerlas en el país al que emigra.

La emigración tiene diferentes causas, a saber:

Falta de trabajo.

Un futuro incierto desde lo económico. Miedo a la incertidumbre.

Inseguridad y delito

Necesidades insatisfechas.

IV.-CAUSAS INTERNAS

Frustración de realización personal

Frustración en la expectativa de vida.

Mandato familiar.

El ser humano tiene proyectos de vida y metas, y en determinados lugares siente la imposibilidad de realización personal debido a los problemas tanto económicos como de seguridad.

Las migraciones encuentran su causa en la búsqueda de un mejor trabajo, escape ante la violencia social que provoca conflictos de distinto tipo y busca abandonar el país de origen.

Existen las migraciones de recursos humanos calificados para concentrar la inteligencia en los países centrales.

Desigualdad estructural que se manifiesta con la falta de acceso a oportunidades.

V.-ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA MIGRACION

Estos movimientos poblacionales traen tantas consecuencias al país de origen como aquel otro que recibe a los inmigrantes. Si la población en etapa productiva migra puede disminuir los porcentajes de desocupación. Esto hace que aquellas personas tengan mejores posibilidades de encontrar trabajo.

Desde el punto de vista económico sucede que al haber menos población disminuye el consumo y eso impacta en forma negativa en el mercado interno.

Por otro lado también existe migrantes que envían dinero a sus países de origen con la finalidad de ayuda familiar, lo que les permite a esas familias aumentar los consumos gracias a la ayuda recibida.

Esto sucede siempre que el migrante se haya integrado y tenga trabajo en el país que lo recibe.

En los casos de mano de obra calificada existe quienes no invirtieron nada en su educación y se benefician a partir de la capacidad del migrante.

Pero pese a que se hable de inmigrantes ilegales estos son funcionales a los grupos de interés cuando existen necesidades que exceden la mano de obra. Ya que la mayoría de las veces realizan trabajos que los nacionales no desean realizar.

VI.-LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MIGRANTES Y SU VINCULACION CON EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

Ahora y más allá de que los países propicien políticas de integración y de no discriminación por motivos raciales, de etnia pero por otro lado se oponen a la libre circulación de las personas y establecen visas para que se pueda ingresar a determinados territorios y también construyen muros para evitar el ingreso de algunas migraciones no deseadas. No obstante lo cual se puede ver que pese a los esfuerzos que realizan los estados en construir muros las personas igual redoblan sus esfuerzos por llegar hacia el Norte. ⁶

Por otro lado y habida cuenta de esta situación y en función de estas políticas migratorias es que se realizan acuerdos de colaboración con países limítrofes con la finalidad de evitar el ingreso de estas migraciones no deseadas a su territorio, solicitando la colaboración de país vecino.

En el marco de la globalización se puede apreciar que existieron muchos movimientos de personas que abandonaron sus países de origen y en muchos

⁶ Causas consecuencias y efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica

casos con la finalidad de poder llegar a su destino es que atraviesan territorios de otros estados y es allí cuando se les requiere a estos que no los dejen avanzar hacia su destino a modo de colaboración.

Pasaré a tratar el tema de la violación de los derechos fundamentales como consecuencia de la xenofobia. La xenofobia es el miedo frente a lo que se cree que el extranjero representa. Lo viven como una amenaza. Sin embargo y de acuerdo a lo que se demuestra la inmigración es positiva ya que el migrante no viene a quitarnos lo nuestro.

Han existido diferentes brotes de xenofobia en los discursos de Donald Trump y personas de la ultra derecha europea. La misma puede basarse en la nacionalidad: ejemplo los colombianos son narcotraficantes. En el color de la piel y en la religión pensando que los musulmanes son terroristas.⁷

Este origen étnico de los migrantes impacta en sus condiciones de vida. El racismo y la violencia por motivos raciales provocan el desplazamiento forzado de las personas y en las condiciones de recepción de las personas que son desplazadas. También el prejuicio racial no solo provoca impacto negativo sino que muchas veces representa beneficios como lo fue para el inmigrante “europeo” en América Latina. En Argentina hasta existen disposiciones en la Constitución Nacional.

Desde hace mucho tiempo el estudio de la etnia no se basa en los parámetros clásicos sino en la psicología social. En este sentido establecen que la etnia no es determinativa de los caracteres físicos y culturales sino el resultado complejo de una clasificación de la persona hecha por las demás personas.

Para llevar adelante esta clasificación se fundan en estereotipos en base a lo que se procesa que se recibe día a día y que nos permiten tener representaciones mentales respecto a objetos del mundo físico. Así es como se construyen algunas categorías como “raza” “extranjero” y “compatriota”.

⁷ RIO FERNANDEZ Lorenzo J del (2001) “Detención e internamiento de extranjeros. Estatuto Jurídico” La Ley , Num. 5422, 20 de noviembre, pp 1-5.

Así fue como sobrevivió la especie a lo largo de la historia, de modo tal que aquel que tenía diferencias en el habla o costumbres es porque era de otra tribu. Pero en la actualidad la xenofobia es un mecanismo que se alimenta y construye desde lo político y lo social para poder excluir de determinados lugares o territorios a aquellos que son diferentes a quienes dominan en ese lugar (grupo dominante o económico).

Si bien la discriminación racial ya no es abierta en las políticas migratorias de los países pero los prejuicios raciales aún existen y esto influye en el trato que reciben las personas migrantes, en las oportunidades a las que tienen acceso y otros disfrutan del privilegio que eso significa.

El problema aparece cuando en base a ella se construye un orden jerárquico que da lugar a la discriminación y que en base a ese orden sea justificada.

Existen personas que se ven obligadas y que son desplazadas de su lugar de origen. Como por ejemplo los ciudadanos venezolanos que se trasladaron a otros países de la región como por ejemplo Perú y Argentina.

Existe literatura que se basa en el racismo como por ejemplo el libro RAICES que se refiere a la discriminación negativa de aquellas que son discriminadas y esclavizados por el color de su piel. También en esa literatura existe un consenso que la discriminación se dirigió a las personas de África y asiáticos. Esta discriminación que vive lo ven como una continuación de una política racial en lo que eran los antiguos territorios coloniales. Existen otras tendencias que ven como un vínculo entre el actual racismo y los antiguos grupos de los tiempos en que Vivian esclavizados en territorios coloniales. Existe un vínculo que es muy complejo entre el racismo, la cultura, la religión y hasta la seguridad o soberanía nacional.

Existen quienes de acuerdo a la literatura consideran que muchas políticas consideran que muchas políticas de seguridad se fundan en una selección de carácter étnico. Existen quienes consideran que existe una mayor neutralidad luego de concluida la segunda guerra mundial. No obstante ello fue en la década de 1960 cuando por motivos raciales y políticos fue asesinado Martin Luther King líder del movimiento por los derechos civiles.

Mucha legislación en incluso el llamado combate contra el terrorismo posterior al 11 de septiembre de 2002 muchos musulmanes que proceden de África, Asia y Medio Oriente son vistos en líneas generales como un peligro para el bienestar general y como que ponen en situación de peligro a las democracias occidentales. A partir de allí la religión se transformó en un marcador en lo que se refiere a la discriminación. A los viajeros oriundos de países pobres se les suele negar a visa de turista en Europa.

Esto se observa ya que en muchas ocasiones suelen ganar las elecciones aquellos líderes políticos con discurso xenófobo como por ejemplo Donald Trump que pretendía construir un muro y también aquellos países con plataformas políticas anteislámicas. También los nacionalistas rusos consideran que la migración islámica representa un plan de expansión dentro de la llamada “guerra santa” y que es una amenaza contra la iglesia ortodoxa rusa. O sea que por lo tanto esta migración debe ser contenida.

En América Latina hay muchas personas que se fueron desde las zonas rurales a las grandes ciudades como consecuencia de conflictos armados internos y esto genero racismo y exclusión social. Esto sucedió en Colombia donde aún no alcanzó la paz pese a los distintos procesos de pacificación.

En Perú entre 1980 y 1990 hubo muchas personas que se desplazaban que entre los impactos negativos de la migración vivieron el choque cultural, la xenofobia, el racismo, discriminación, abuso. ⁸

Se puede afirmar que existe un discurso liberal y práctico ilegal y administrativo que son muy restrictivas en algunas regiones. Países como Argentina y México tienen leyes muy progresistas. Pero se puede afirmar que existen países donde todavía hoy se sostienen reglas muy restrictivas en cuanto a las migraciones pudiéndose afirmar que muchas ellas entran en conflicto con las Constituciones Nacionales y los pactos y compromisos internacionales de esos estados.

⁸ PEREZ CEPEDA, Ana Isabel (2002) “Instrumentos Internacionales en la lucha contra el tráfico de inmigrantes y la trata de seres humanos” Boletín Europeo de la Universidad de la Universidad de La Rioja, Suplemento Nro. 10, julio, pp 45-64.

Existe un problema racial en América latina. En Brasil los migrantes afro descendientes sufren discriminación ya que la sociedad en líneas generales sostiene prejuicios desde la historia colonial en que las personas negras eran esclavos.

Se hallan convencidos que los cubanos negros y Haitianos se relacionan con grupos criminales. La activación de la xenofobia es muchos lugares les sirvió de plataforma política para partidos políticos de ultra derecha como por ejemplo Le Pen en Francia. El ex presidente Jair Bolsonaro tiene discurso xenófobo: Hubo episodios de xenofobia en Sud África en 2008 y 2015: La creencia que las personas extranjeras van a quitar el trabajo. Se debe saber que este discurso puede surgir tanto en países ricos o pobres en Occidente o en países en vías de desarrollo.

Se busca un culpable para determinados problemas y el “chivo emisario” es el extranjero y allí es donde brotan los prejuicios. Esto es muy útil para algunos políticos que lo utilizan como un arma que les permite hasta ganar elecciones ya que además mantiene a las personas distraídas acerca de estos problemas. A partir de allí hasta se brindan noticias de delitos cometidos por extranjeros. Hay personas que migran y no regresan y muchas veces esto tiene impacto positivo para la economía ya que envían dinero en carácter de ayuda familiar y que representa el 1,4% del Producto Bruto Interno y remesa de un total de 3051 millones de dólares en 2017.

VII.-DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MIGRANTES

Las personas tienen derechos por su condición de ser tales y están reconocidos tanto en las Constituciones de los estados como también en instrumentos internacionales. Dentro de estos instrumentos existen los que son universales y otros son regionales como por ejemplo los que son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los de la Organización de los Estados Americanos.⁹

⁹ La Corte Interamericana ha sostenido que la política migratoria de un estado está constituida por todo acto, medida u omisión institucional (leyes, decretos, resoluciones, directrices, actos administrativos, etc)que se refiere al ingreso permanencia o salida de población nacional o extranjera de su territorio. Véase CIDH, Condición Jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión consultiva OC-18/03 de 17-09-03 Nro. 18, pág. 163.

Existen acuerdos dentro del Mercosur que se refieren a los derechos de las personas migrantes.

La migración significa desplazarse dentro del territorio de un estado o de un estado hacia otro con independencia de la causa que lo motive.

La migración forzada es una migración que se produce cuando la persona se encuentra en peligro de vida o la libertad de la misma. Aquí se incluye a los refugiados, los que solicitan asilo ya sea ocasionados por fenómenos de la naturaleza o también por conflictos bélicos, hambre extremo, y desplazados de su territorio por grupos armados ya sea como consecuencia del terrorismo o paramilitarismo o autodefensas ya que la migración puede ser voluntaria o forzada el migrante puede ingresar en forma legal o ilegal. Puede volver a su país en forma voluntaria o por un proceso de repatriación en forma forzada.

Los países de la región por ejemplo Argentina con Bolivia y Chile firmo un acuerdo que luego fue ampliado e incluyo a otros estados como Ecuador-Paraguay-Perú-Uruguay-Brasil y Colombia. En virtud del mismo las personas originarias de estos estados tienen derecho a transitar libremente por el estado siempre que cumplan con el requisito del artículo 4 del Convenio de Cooperación como transitar libremente por los territorios, negocios, trabajo, inversión por 2 años o definitivo y tienen derecho de reunión, igualdad de derechos civiles, reunión familiar, igual trato en los lugares de trabajo en relación con los nacionales en lo referido a sueldos, condiciones de trabajo y seguridad social, convenio de reciprocidad entre los estados, enviar remesas de dinero a su país en carácter de ayuda familiar, derecho a inscribir a sus hijos en el registro civil y que adquieran la nacionalidad.¹⁰

Con independencia de estos acuerdos de cooperación realizados entre los países de todas formas muchas veces es inevitable el conflicto a raíz de las diferentes políticas migratorias que se generan en las zonas fronterizas. Frente

¹⁰ CIDH. *Masacre de Mapiripán Vs. Colombia*. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134, párr. 177; *Masacres de Ituango Vs. Colombia*. Sentencia de 1 de julio de 2006 Serie C No. 148, párr. 210.

a estas cuestiones muchas veces los estados deben arribar a acuerdos con la finalidad de sostener la llamada paz social.

VIII.-DERECHO DE LOS REFUGIADOS

Existe la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y en 1951 tuvo su ratificación de muchísimos países de la comunidad internacional. Existe un Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados ya que en ellos se aborda temas como “el temor a ser perseguidos por motivos de raza y religión, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social”.

VIII.-PROTOCOLO DEL AÑO 2000 CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL

Mediante este instrumento se busca combatir el tráfico ilegal de migrantes y uno de los medios es por medio de la cooperación entre los distintos países que es lo que busca promover con la finalidad de eliminar el delito llamado de “trata de personas”

El tráfico ilícito de migrantes es la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un estado donde el mismo no es nacional y tampoco residente a cambio de una remuneración en dinero o un beneficio material.

Entrada ilegal significa pasar las fronteras sin tener los requisitos para hacerlo de conformidad con las leyes migratorias.

En razón de este protocolo los estados se comprometen a ayudar a las personas cuya vida o seguridad haya sido puesta en peligro como consecuencia de este delito.

En este aspecto debo manifestar que muchas veces los migrantes huyen de su país porque son víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos y se exponen a ser nuevamente re victimizados en manos de tratantes de personas que al ser parte del crimen organizado violan sus derechos en forma total y absoluta. Ya que los mismos tienen la totalidad de sus derechos violados por ser víctimas de trata y ser esclavos de organizaciones mafiosas donde muchas veces existen servidores públicos que son cómplices debido a la corrupción de funcionarios y falta de transparencia.

En el caso de llegar a su destino son habitantes clandestinos por carecer de papeles por haber ingresado al país violando las leyes migratorias o haber pasado por un paso ilegal, corriendo el riesgo de ser repatriados y tener que volver a su país, de sufrir detenciones arbitrarias y de ser alojado en un centro para refugiados donde sus derechos fundamentales serían violados nuevamente.

CONCLUSIONES

En el caso de los migrantes existen muchos derechos fundamentales que son violados. Entre ellos se encuentra el derecho a la salud debido a la dificultad para acceder a los servicios médicos. Esto es debido a los altos costos y prejuicios que se encuentran fomentados por medio de los discursos xenófobos. Esto también se debe a que muchos de ellos emigraron en forma ilegal como consecuencia de políticas establecidas para evitar el ingreso de migrantes. En razón de este estado de ilegalidad no se hacen atender por los médicos ya que sienten miedo de ser detenidos y deportados a sus países de origen.

Todas las personas tienen derecho a la salud si están viviendo en el mismo estado ya que las leyes son iguales para todos los habitantes sin discriminación alguna en razón de la raza o nacionalidad.

Otro derecho que se encuentra vulnerado es el derecho a la vivienda. Estas personas que viajan en forma insegura terminan viviendo en campamentos de refugiados o migrantes donde no tienen acceso al agua potable y saneamiento, albergues superpoblados y barrios marginales donde la salud peligra como por ejemplo se pudo observar durante la pandemia Covid 19 en que se cerraron las fronteras por razones de salud para evitar los contagios se prohibió la circulación de personas.

Dentro de los derechos fundamentales vulnerados se halla el derecho a la libertad ambulatoria ya que existen centros de detención donde son detenidos y allí en primer lugar existe una vulneración a la libertad ambulatoria. Esto se debe a que las detenciones son arbitrarias ya que se encuentran allí por ser migrantes y no por haber violado las leyes del estado receptor, ya que en ese caso estarían en una cárcel.

Se debe de mencionar el derecho al trabajo ya que los migrantes muchas veces sufren explotación y abusos por parte de patronal por el hecho de no contar con sus papeles en regla. Por esa situación es que tampoco denuncian esta situación.

Otra de las situaciones es la xenofobia que lleva a las personas a estar convencidas que son los migrantes quienes se asocian al delito y al crimen organizado. Esto se vincula mucho con la forma que se tiene de comunicar al punto tal que muchas personas vinculan los males que se sufre en el país con la xenofobia y el racismo.

SUGERENCIAS

Para resguardar el derecho a la salud se debe difundir mediante una política de difusión que haga que se coloquen carteles en los hospitales y centros asistenciales donde se les haga saber a los migrantes que no serán penalizados por haber ingresado en forma irregular si van a un servicio médico por problemas de salud.

Las sugerencia en cuanto al tema del acceso a la vivienda decente es ubicar a esas personas en lugares seguros donde se les pueda proveer de servicios esenciales. Se podrían utilizar lugares públicos donde antes había oficinas que ahora con las nuevas formas de trabajo como el home office no se utilizan. Durante la pandemia en Argentina por ejemplo se suspendieron los desalojos debido a la gran cantidad de personas en situación de calle. No obstante y pese a todos los esfuerzos esto no fue suficiente habiendo en la actualidad muchas personas con problemas para poder acceder a una vivienda decente y por ese motivo se dictó una ley de alquileres que modifico el Código Civil y Comercial y que fue reglamentada por la Agencia Federal de Ingresos Públicos pero la misma no fue beneficiosa para ninguna de las partes contratantes.

En lo que hace a la libertad ambulatoria de las personas los estados deben liberar a las personas migrantes que se encuentran en situación de encierro debiendo establecer políticas publicas inspiradas en derechos humanos ya que la Constitución establece dentro de los nuevos derechos el amparo y el habeas

corpus el que es una herramienta frente a la violación de los derechos fundamentales.

En el caso de los derechos a trabajar en iguales condiciones que los naturales del país ya que las migraciones son beneficiosas para ambas partes. Establecer beneficios fiscales para los empleadores que propicien el trabajo de personas migrantes por medio de leyes tributarias que brinden incentivos fiscales para colectivos vulnerables en el marco de las políticas de integración. Esto será beneficioso ya que para acceder a estos incentivos fiscales deberán regularizar la situación laboral y hacer las contribuciones patronales lo que contribuirá a una mayor sostenibilidad de los regímenes previsionales.

Cuidar la forma en cómo se comunica no atribuyendo un crimen a una comunidad o a los nacionales de determinados lugares como por ejemplo “La banda de los Gitanos roba coches” La necesidad de regular las redes sociales y muchos espacios a través de los cuales se comunica sin regulación estatal alguna ya que no se deben amparar en la libertad de prensa para comunicar sin responsabilidad alguna

BIBLIOGRAFIA

ADAMS W. (1971) “El drenaje de talento” Ed. Paidós Buenos Aires.

CELADE (1979) “El problema del éxodo del personal calificado en América Latina” en Cuadernos del

CELADE Nro. 2, Setiembre, Santiago de Chile

DEVOTO F (1992) “Movimientos migratorios. Historiografía y problemas” en “Fundamentos de la Ciencia del hombre” Centro editor, Buenos Aires. Argentina.

Causas consecuencias y efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica

PEREZ CEPEDA, Ana Isabel (2002) “Instrumentos Internacionales en la lucha contra el tráfico de

inmigrantes y la trata de seres humanos” Boletín Europeo de la Universidad de la Universidad de La Rioja, Suplemento Nro. 10, julio, pp 45-64.

RIO FERNANDEZ Lorenzo J del (2001) "Detención e internamiento de extranjeros. Estatuto Jurídico"

La Ley, Núm. 5422, 20 de noviembre, pp 1-5.

NOTAS

Corte IDH Masacre de Mapiriyán Vs. Colombia. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C Nro. 134, pág. 177. Masacres de Ituango Vs. Colombia. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C. Nro. 148, parr. 210.

La Corte Interamericana ha sostenido que la política migratoria de un estado está constituida por todo acto, medida u omisión institucional (leyes, decretos, resoluciones, directrices, actos administrativos, etc) que se refiere al ingreso permanencia o salida de población nacional o extranjera de su territorio. Véase CIDH, Condición Jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión consultiva OC-18/03 de 17-09-03 Nro. 18, pág. 163.

Véase CIDH Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México.